

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 072, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-31-006-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGITO DE JESUS VELZ ACEVEDO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO REPONER EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE 24 DE JUNIO DEL 2021. Y OTROS	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00349-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO CAGUA OSPINO	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PEAYA	PAGO, SE REQUIERE AL SEÑOR CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTA CORPORACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5)DÍAS VERIFIQUE SI LA SUMA QUE SE PRETENDE EJECUTAR EN EL PRESENTE ASUNTO, CORRESPONDE A LA CONDENA PROFERIDA POR ESTA JURISDICCIÓN A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE. EN CASO NEGATIVO, SE DEBERÁ REALIZAR UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA CONDENA QUE SIRVE COMO TÍTULO EJECUTIVO EN ESTE EXPEDIENTE.	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00571-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE CHICA BADEL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO	RESOLVIO MANIFIESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-006-2018-00194-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CLOFE ROSADO RODRIGUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO	RESOLVIO MANIFIESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00241-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORIETA CECILIA MAYA ARAQUE	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00241-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHAN ALBERTO MOLINA QUINTERO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-004-2018-00258-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	UGPP	LUCY HERRERA DURAN	RESOLVIO CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACCIONANTE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021 PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN, TODA VEZ QUE EL MISMO FUE PRESENTADO Y SUSTENTADO EN FORMA OPORTUNA. EN CONSECUENCIA POR LO ANTERIOR, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00266-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA DEL CARMEN MAESTRE DAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00266-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUIS ANDRES CORREA CARDENAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00167-00	CONTRACTUAL	RAFAEL RICARDO JIMENEZ ZALABATA	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. EN CONSECUENCIA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN TERCERA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), PARA QUE SE SURTA EL TRÁMITE DEL RECURSO RELACIONADO PREVIAMENTE.	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00011-00	NULIDAD ELECTORAL	IVAN FELIPE ROJAS FLÓREZ	JHON JAMES CASTILLA ROCHA, JHOVANY FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ANGÉLICA QUÍROZ, CÉSAR AUGUSTO AHUMADA, EDWARD JOSÉ VÁSQUEZ STEVENSON, ANDREA MARCELA MERCADO CASTILLEJO Y MILLER ANDRÉS GUERRERO FERRER (EDILES ELECTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA CINCO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2020	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00533-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SHARIB DAVID CARRILLO ROLDAN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO	RESOLVIO MANIFIESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE RESUELVA LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN.	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00559-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO EN EL FALLO DE TUTELA DE FECHA 1º DE JULIO DE 2021, PROFERIDO POR LA SECCIÓN PRIMERA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, MAGISTRADA PONENTE DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, EN LA ACCIÓN DE TUTELA IDENTIFICADA CON EL RADICADO NO. 11001-03-15-000-2021-02175-00. EN REMPLAZO DEL AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO AL INTERIOR DEL PROCESO ORDINARIO EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA, SE EMITE LA SIGUIENTE DECISIÓN: POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	29-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2013-00263-01	REPARACIÓN DIRECTA	HUGO ALFONSO BELTRAN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS POR LAS APODERADAS DE LAS PARTES DEMANDADA –ELECTRICARIBE SA ESP, Y LA LLAMADA EN GARANTÍA MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA .NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. POSTERIORMENTE, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS EFECTUADA EN LA ALZADA.				
20-001-33-33-004-2013-00276-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENE TRESPALACIOS	CUBILLOS	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MARZO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES				
20-001-33-33-004-2014-00165-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JEISON ARNALDO SUAREZ LOZANO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020</u> PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2015-00022-01	REPARACIÓN DIRECTA	MIGUEL ALFONSO USTARIZ MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019</u> PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES				
20-001-33-33-004-2015-00195-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIÉCER RAMÍREZ MENESES Y OTROS	MUNICIPIO DE PAILITAS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2015-00479-01	REPARACIÓN DIRECTA	CASIMIRO JOSÉ MEJÍA MESTRE Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTADO A LAS DEMÁS PARTES				
20-001-33-33-003-2016-00113-01	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	YUNAIRA URRUTIA FERNADEZ	DIONICIA TEOTISTE ARIAS REDONDO	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN APELADA, ESTO ES LA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2016-00171-01	REPARACIÓN DIRECTA	REINALDO JOSÉ ARRIETA NEGRETTE Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 16 DE JULIO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2016-00216-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ ALBERTO CUJIA VEGA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> ,	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE JUNIO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES				
20-001-33-33-001-2016-00327-01	REPARACIÓN DIRECTA	BLANC AMARGARITA BRICEÑO DE WATSON Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2016-00523-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	RESOLVIO NEGAR LA PRACTICA DE PRUBAS SOLICITADAS POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2017-00134-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES MARTELO ARCE	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA , CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTADO A LAS DEMÁS PARTES			
20-001-33-33-001-2017-00148-03 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	WILIAM ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	EL PRESENTE PROCESO FUE REMITIDO A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, CON EL FIN DE QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 2DE OCTUBRE DE 2020, DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR; SIN EMBARGO, SE OBSERVA, QUE LA SENTENCIA QUE SIRVE DE TÍTULO BASE PARA LA EJECUCIÓN FUE PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN SEGUNDA INSTANCIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LA DOCTORA DORIS PINZÓN AMADO. (ARCHIVO 2017-00148 01 EJECUTIVO.PDF - FOLIOS 8 Y SS-ONE DRIVE),EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL PROCESO DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO DELA MAGISTRADA EN CITA, ADEMÁS INFÓRMESE A LA OFICINA JUDICIAL SOBRE LO AQUÍ ORDENADO, PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO AL SUSCRITO.	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2017-00274-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANNI AROCA ARAUJO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO REPONER EL AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE ATAÑE A LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR ESTEBAN MARTÍNEZ LARRAZÁBAL POR TENER INTERÉS EN LAS RESULTAS DEL PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE, DESVINCULARLO DE LA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PRESENTE ACTUACIÓN.Y OTROS				
20-001-33-33-004-2017-00492-01	NULIDAD	MELKIS KAMMERER KAMMERER	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	EL PRESENTE PROCESO FUE REMITIDO A ESTA CORPORACIÓN, CON EL FIN DE QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020; SIN EMBARGO, AL REVISAR EL EXPEDIENTE, SE OBSERVA, QUE EL ASUNTO FUE REPARTIDO INICIALMENTE EN ESTE TRIBUNAL, HABIENDO SIDO ASIGNADO AL SUSCRITO, QUIEN MANIFESTÓ IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL MISMO, EL CUAL FUE ACEPTADO EN SALA DE DECISIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (FLS 88 Y 89).	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00231-01 <b>EXPEDIENTE DE ORIGEN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ALBERTO BAQUERO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE AGOSTO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ESTADO A LAS DEMÁS PARTES			
20-001-23-33-000-2019-00136-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y DIANA TOLOZA RAMOS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	EN ATENCIÓN A QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL DÍA 30 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, AUDIENCIA DE PRUEBAS, SIN EMBARGO AL SUSCRITO LE FUE CONCEDIDO PERMISO PARA AUSENTARSE DEL DESPACHO QUE PRESIDE EL MISMO DÍA, SE DISPONE APLAZAR LA DILIGENCIA EN CONSECUENCIA, SEÑALASE COMO NUEVA FECHA Y HORA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 2:45 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA.	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00253-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y CELINA MIROSLAVA BALESTEROS AYALA	CASUR	EN ATENCIÓN A LA NOTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA BLANCA YOLANDA GAVIRIA OCAMPO (VINCULADA EN CALIDAD DE TERCERA INTERESADA), NO SE HA HECHO PRESENTE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM A LA ABOGADA DORYN BEATRIZ FERNANDEZ CAMPO. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE Y ADVIÉRTASELE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.				
20-001-33-33-007-2019-00268-01 <b>EXPEDIENTE DE ORIGEN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO ISMAEL URIBE DELGADO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020</u> PROFERIDA POR <u>EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00280-01	NULIDAD	ISELA JUDITH TOLOZA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SERÍA DEL CASO AVOCAR CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL INGRESÓ NUEVAMENTE AL DESPACHO AL DECLARARSE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO, SIN EMBARGO, SE OBSERVA, QUE LA DECISIÓN FUE PROFERIDA EN SALA DE DECISIÓN CONFORMADA POR LOS MAGISTRADOS CARLOS GUECHÁ MEDINA Y DORIS PINZÓN AMADO, QUIENES CON ANTERIORIDAD HABÍAN MANIFESTADO IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE ESTE PROCESO, LUEGO DE REGISTRARSE PROYECTO EL 9 DE	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SEPTIEMBRE DE 2019, SIN QUE SE AVIZORE EN EL EXPEDIENTE PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO DE LOS MISMOS. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE, REMITIR EL PROCESO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE EN LA DECISIÓN, PARA QUE INDAGUE LO SUCEDIDO Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.				
20-001-33-33-007-2019-00340-01 <b>EXPEDIENTE DE ORIGEN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ APOLINAR JIMENEZ ACUÑA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020</u> PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2019-00356-01 <b>EXPEDIENTE DE ORIGEN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY LEDA AGAMEZ QUINTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 9 DE</u>	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NOVIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES				
20-001-23-33-000-2020-00517-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA CLARA FERNANDEZ ARIZA	C.I. PRODECO Y FINAGRO S.A.	INADMITE DEMANDA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00575-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TULIO ENRIQUE HERRERA PARRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00759-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL GÓMEZ REDONDO	UPC	INADMITE DEMANDA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00089-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	UPC	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.Y OTROS	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00090-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	DANIEL FRANCISCO CARDENAS RODRIGUEZ	INADMITE DEMANDA	29-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY treinta (30) JULIO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESEFIJADO HOY, treinta (30) DE JULIO DEL 2021, A LAS 6:00

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

